

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

RADICADO no. 91001-31-89-002-2019-00114-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA

DEMANDADO: JOSE MAURICIO FAJARDO Y OTROS

Teniendo en cuenta la petición de la parte actora referente a la solicitud de medida cautelar y por ser procedente la misma, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

DECRÉTESE EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **400-526** de propiedad de GLORIA ESPERANZA ESPEJO BAUS identificada con c.c. 40.176.201 para lo cual se libraré comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN**

**Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b42618110685ba35f3853b3a3531673329642ffb2966a9a19e6cf2a99fef038**

Documento generado en 05/05/2023 03:21:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**